

Publicado el modelo justificativo para trabajadores que no deban acogerse al permiso retribuido recuperable

- **Materias:** Laboral
- **Fecha:** 31/03/2020

El [Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo](#), establece una serie de excepciones en la aplicación del **permiso retribuido recuperable**, que incluyen a los trabajadores que desarrollan las **actividades esenciales** calificadas como tales en el anexo correspondiente (Ver [cuadro](#)) y los que cumplen con las condiciones detalladas para **sectores específicos**. Además, el art. 4 establece que las empresas que deban aplicar el permiso retribuido recuperable regulado podrán, en caso de ser necesario, establecer el **número mínimo de plantilla o los turnos de trabajo estrictamente imprescindibles con el fin de mantener la actividad indispensable**.

Así, corresponde a las empresas o entidades empleadoras la decisión sobre las personas específicas que no deben acogerse al permiso retribuido recuperable y que, por lo tanto, deben acudir a sus puestos de trabajo.

Del mismo modo, recordar que el **permiso retribuido recuperable** únicamente resulta de aplicación a las personas trabajadoras por cuenta ajena. Por tanto, **las personas trabajadoras por cuenta propia quedan fuera de su ámbito de aplicación**, toda vez que no podría hacerse efectiva ni la contraprestación económica ni la recuperación de horas que establece (art. [1.1](#), 2 y 3 del [Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo](#)). En consecuencia, los autónomos que desarrollan actividades que no se hayan visto suspendidas por las medidas de contención previstas en el [Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo](#), y el resto de normas que lo desarrollan, pueden continuar prestando sus servicios normalmente.

En este contexto, con objeto de facilitar la identificación de estas personas trabajadoras por parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, se ha considerado necesario facilitar un [modelo de declaración responsable en el que se indique que la persona trabajadora portadora del mismo puede continuar realizando desplazamientos a su lugar de trabajo](#).

[Permiso retribuido recuperable para trabajadores que no presten servicios esenciales ante COVID-19](#)